

# SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES



# ¿QUE ES?

- Es un conjunto de actuaciones dirigidas a **Reconocer, Evaluar y Acreditar las competencias profesionales** adquiridas mediante la **EXPERIENCIA LABORAL** ó de vías **NO FORMAMES DE FORMACIÓN**.
- Esta evaluación y acreditación de las competencias profesionales se desarrollará siguiendo criterios que garanticen la **Fiabilidad, Objetividad y Rigor técnico** y es realizada por el **Dispositivo para la Evaluación y Reconocimiento de las Competencias Profesionales** (Agencia de la Calidad para la Formación Profesional).

# ¿QUÉ PRETENDE?

- **Evaluar competencias profesionales a los/as trabajadores/as.**

Si en esta evaluación los/las trabajadores/as no alcanzan a completar las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad, se le realiza una acreditación parcial acumulable. De este modo, el trabajador podrá completar su formación para la obtención del correspondiente título o certificado.

- **Aumentar el número de Personas con alguna Titulación o Certificación.**

En España más del sesenta por ciento de la población activa no cuenta con una acreditación reconocida de su cualificación profesional.

Existe un volumen importante de aprendizaje no formal cuya falta de reconocimiento, en especial en colectivos como mujeres, inmigrantes, trabajadores desocupados, puede provocar situaciones de deficiente transición en el mercado laboral con el consiguiente riesgo de exclusión.

# ¿CUALES SON LOS REQUISITOS?

- Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - > Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
  - > Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I y 20 años los niveles II y III.

> **Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar:**

- **En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.**
- **En el caso de formación. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán al menos 200 horas. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.**

- Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral formativa indicados en el apartado anterior, y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados en el artículo 12 de este real decreto 1224/2009 de 17 de julio, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación. Para estudiar estos casos, las administraciones competentes designarán a los asesores y asesoras necesarios, que emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación del aspirante en el procedimiento. Si el informe es positivo, se procederá a la inscripción definitiva.

# ¿CUALES SON LAS FASES?

- La instrucción del procedimiento constará de las siguientes fases:
  - > Información Matriculación
  - > Asesoramiento.
  - > Evaluación de la competencia profesional.
  - > Acreditación y registro de la competencia profesional.

# Paginas web

- ◉ [www.euskadi.net/agencia](http://www.euskadi.net/agencia)

Video:

- ◉ [http://servicios.aragon.es/pwac/contenido\\_visualizar.do?idContenido=2281](http://servicios.aragon.es/pwac/contenido_visualizar.do?idContenido=2281)
- ◉ Prueba de Acceso
- ◉ [http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-20621/es/contenidos/informacion/zisapro/es\\_5807/cursos.html](http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-20621/es/contenidos/informacion/zisapro/es_5807/cursos.html)